



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN LOS PROGRAMAS DE VERANO 2016-17
DE LOS CENTROS DE ACCION SOCIAL (CEAS) Y CENTROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
AREA DE BIENESTAR SOCIAL**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El Ayuntamiento de Salamanca ofrece en verano una amplia oferta de actividades dirigida a menores y Jóvenes bajo la denominación *APUNTATE AL VERANO*. El objeto de este contrato es el desarrollo de estos programas que están muy consolidados y arraigados en nuestra ciudad durante la época estival. Estos programas tienen un marcado carácter preventivo e integrador y la pretensión de contribuir a una mejor conciliación de la vida familiar y laboral. Este programa incluye:

- a) *La Campaña de Verano los CEAS*, que se realizará en los ocho Centros de Acción Social (CEAS) de la ciudad.
- b) *Tu verano en los Centros de Participación*, que se realizará en los centros de participación de Miraltormes, Miguel de Unamuno, Tejares y el Aula Ambiental Huerta Otea

El contrato se divide en 12 lotes, que se desarrollaran en los CEAS o Centros de Participación Ciudadana que se relacionan en el siguiente cuadro, pudiendo los licitadores presentar ofertas para uno o varios lotes de los que se describen a continuación:

PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO EN LOS CENTROS DE ACCION SOCIAL – CEAS-			
CEAS	LOTE	Nº DE PARTICIPANTES	IMPORTE
CENTRO	Nº 1 CENTRO	30 niños/as por semana de 3 a 12 años Última semana de Junio y primera de Septiembre (Programa Concilia).12 días	2.100,00
		30 niños/as de 3 a 5 años. LUDOTECA DE VERANO	2.250,00
		30 niños /as de 6 a 8 años. Julio.	2.250,00
		30 niños /as de 9 a 13 años. Julio.	2.250,00
		30 niños /as de 4 a 11 años. Del 1 al 31 de Agosto.	2.250,00
		30 niños/as Madrugadores y Tardones (Julio y Agosto).	2.250,00
		20 jóvenes con discapacidad intelectual. Del 1 al 15 de Agosto.	2.250,00
			3.000,00
			1.800,00
			SUBTOTAL: 15.900
			IVA 10%: 1.590,00
			TOTAL: 17.490,00



Ayuntamiento de Salamanca

Área de Bienestar Social

VISTAHERMOSA BUENOS AIRES	Nº 2 VISTAHERMOSA	30 niños/as por semana de 3 a 12 años Última semana de Junio y primera de Septiembre (Programa Concilia).	2.100,00
		30 niños/as de 3 a 5 años. Julio. LUDOTECA DE VERANO	2.250,00
		30 niños/as de 6 y 7 años. Julio.	2.250,00
		30 niños/as de 8 y 9 años. Julio.	2.250,00
		30 niños/as de 10 a 13 años. Julio	2.250,00
		30 niños/as Madrugadores y Tardones (Julio)	2.250,00
			1.500,00
		SUBTOTAL: 12.600	
		IVA 10%: 1.260,00	
		TOTAL: 13.860,00	
SAN JOSE	Nº 3 SAN JOSE	30 niños/as por semana de 3 a 12 años Última semana de Junio y Primera de Septiembre (Programa Concilia).	2.100,00
		30 niños/as de 3 a 6 años. Julio. LUDOTECA DE VERANO	2.250,00
		30 niños/as de 7-13 años. Julio.	2.250,00
	ZURGUEN	30 niños/as de 3 a 5 años. Julio. LUDOTECA DE VERANO	2.250,00
		30 niños/as de 6 a 8 años. Julio.	2.250,00
	30 niños/as de 9 a 13 años. Julio.	2.250,00	
		SUBTOTAL: 13.350	
		IVA 10%: 1.335,00	
		TOTAL: 14.685,00	
ROLLO	Nº 4 PUENTE LADRILLO	50 niños/as de 6 a 13 años. Julio. 30 jóvenes de 14 a 17 años. Julio.	3.750,00 2.700,00 SUBTOTAL: 6.450,00
		IVA 10%: 645,00	
		TOTAL: 7.095,00	
ROLLO	Nº 5 ROLLO	30 niños/as de 6 a 13 años. Agosto. 30 jóvenes de 14 a 17 años. Agosto.	2.250,00 2.700,00 SUBTOTAL: 4.950,00
		IVA 10%: 495,00	
		TOTAL: 5.445,00	
GARRIDO NORTE y SUR	Nº 6 GARRIDO NORTE GARRIDO SUR	60 niños/as por semana de 3 a 12 años Última semana de Junio y Primera de Septiembre (Programa Concilia). 30 niños/as de 3 a 6 años. Julio. LUDOTECA DE VERANO 30 niños/as de 7 y 8 años. Julio. 30 niños/as de 9 a 10 años. Julio. 30 niños/as de 11 a 13 años. Julio. 60 niños/as de 3 a 10 años. Del 1 al 31 de Agosto. 30 niños/as Madrugadores y Tardones (Julio y Agosto).	4.200,00 2.250,00 2.250,00 2.250,00 2.250,00



Ayuntamiento de Salamanca

Área de Bienestar Social

	GARRIDO NORTE	30 niños/as de 3 a 6 años. Julio. LUDOTECA DE VERANO BEGONIAS	2.250,00 4.500,00 3.000,00 2.250,00 SUBTOTAL: 22.950 IVA 10%: 2.295,00 TOTAL: 25.245,00
SAN BERNARDO	Nº 7 SAN BERNARDO	30 niños/as por semana de 3 a 12 años Última semana de Junio y Primera de Septiembre (Programa Concilia). 30 niños/as de 3 a 5 años. Julio. LUDOTECA DE VERANO 30 niños/as de 6 a 8 años. Julio. 30 niños/as de 9 a 13 años. Julio. 25 niños de 4 a 8 años. Del 1 al 31 de Agosto. 30 niños/as Madrugadores y Tardones (Julio y Agosto).	2.100 2.250 2.250 2.250 1.875 3.000 SUBTOTAL: 13.725 IVA 10%: 1.372,50 TOTAL: 15.097,50
PIZARRALES	Nº 8 PIZARRALES	30 niños/as por semana de 3 a 12 años Última semana de Junio y Primera de Septiembre (Programa Concilia). 30 niños/as de 3 a 6 años. Julio. LUDOTECA DE VERANO 30 niños/as de 7 a 9 años. Julio.	2.100,00 2.250,00 2.250,00 SUBTOTAL: 6.600 IVA 10%: 660,00 TOTAL: 7.260,00



Ayuntamiento de Salamanca

Área de Bienestar Social

PROGRAMA TU VERANO EN LOS CENTROS DE PARTICIPACION			
ROLLO	Nº 9 MIRALTORMES	120 Niños/niñas de 4 a 12 años (julio) 120 Niños/niñas de 4 a 12 años (agosto) 60 niños/as Madrugadores y Tardones (Julio) 60 niños/as Madrugadores y Tardones (Agosto)	18.000,00 6.000,00 SUBTOTAL: 24.000,00 IVA 10%: 2.400,00 TOTAL: 26.400,00
SAN BERNARDO	Nº 10 AULA AMBIENTAL HUERTA OTEA	30 Niños/niñas de 4 a 12 años (julio) 30 Niños/niñas de 4 a 12 años (agosto)	SUBTOTAL: 4.500,00 IVA 10 %: 450,00 TOTAL: 4.950,00
PIZARRALES	Nº 11 UNAMUNO	50 Niños/niñas de 4 a 12 años (julio) 50 Niños/niñas de 4 a 12 años (agosto)	SUBTOTAL: 7.500,00 IVA 10 %: 750,00 TOTAL: 8.250,00
TEJARES	Nº 12 CENTRO MUNICIPAL DE TEJARES	30 Niños/niñas de 4 a 12 años (julio) 30 Niños/niñas de 4 a 12 años (agosto)	SUBTOTAL: 4.500,00 IVA 10 % 450,00 TOTAL: 4.950,00

POBLACIÓN DESTINATARIA

Los programas *Campaña de Verano* y *Tu verano en los Centros de Participación* están dirigidos a menores y jóvenes entre los 3 y los 17 años, ajustándose las edades en cada zona o centro tal como se ha especificado en el cuadro anterior y dando prioridad a aquellos que presenten situaciones de riesgo familiar o social, en el caso del Programa Campaña de Verano de los Centros de Acción Social.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios prestados durante el periodo estival se atenderán a las siguientes pautas organizativas:

1. Desde el 1 de Julio al 31 de Agosto, el horario de las actividades será de 9.30 a 13.30. Atendiendo a la demanda, en algunas zonas se programarán turnos de 15 días. Los lotes Nº 4-5 el horario será de 10-14hs continuando la actividad hasta las 18 hs uno o dos días a la semana.
2. En los *CEAS Centro, Vista hermosa, Garrido Norte y Sur* y *San Bernardo (Lotes nº 1, 2, 6 y 7)* y *Centro Miraltomes (Lote 9)* se realizará una ampliación del horario de las actividades desde las 7:45 h hasta las 9:30 (Madrugadores) y desde las 13:30 hasta las 15:15 hs (Tardones). Este horario de ampliación será utilizado por familias que cumplan los criterios en los que este programa permita la conciliación de la vida familiar y laboral. Debiendo presentar las Entidades que opten a estos lotes una Programación adecuada y concreta para esas franjas horarias. *En estos programas y dependiendo de las necesidades detectadas, los menores que así se determine por el Personal Técnico de Servicios Sociales (CEAS), podrán recibir un servicio de comida, a través del Servicio Municipal de Comida a Domicilio siendo los monitores los encargados de que este servicio se realice con normalidad en la franja horaria de las 14 hs y en las instalaciones de los Centros Municipales.*



Ayuntamiento de Salamanca

Área de Bienestar Social

3. El Programa Concilia en CEAS, correspondiente a la última semana de Junio y primera semana de Septiembre, tendrá un horario de actividades de 7.45 a 15:15, siendo obligatoria la permanencia de los menores de 9:30 a 13:30.
4. En el lote nº 1, se deberá presentar un proyecto específico para el grupo de Jóvenes con Discapacidad Intelectual.
5. Aula Ambiental Huerta Otea (lote Nº 10), los proyectos deberán tener un marcado contenido de educación ambiental de manera que a través de las diferentes actividades programadas se posibilite modificar comportamientos que permitan a los participantes conseguir un entorno saludable y sostenible y además les haga responsables de los problemas ambientales de la ciudad.

Los proyectos a desarrollar se ajustaran a las siguientes condiciones:

1. Los proyectos irán orientados a fomentar el desarrollo personal y social de los menores a través de actividades lúdicas, de ocio y tiempo libre y educar en la igualdad, no solo desde la perspectiva de género, sino también respetando diferentes culturas y capacidades.
2. Los licitadores deberán presentar un proyecto a desarrollar por lote, teniendo en cuenta las características de cada lote o lotes a los que se opte: edad de los participantes, fechas, características de los mismos y temática.
3. La ratio monitor/niño, se establecerá en una proporción de un monitor/a por cada 10-15 menores. En los grupos en los que participe algún menor con discapacidad la ratio será de un/a monitor/a por cada 10-12 menores. Para el grupo de jóvenes con discapacidad la ratio será de 1 monitor por cada 8 participantes. En todo caso se adecuará el número de participantes a las dimensiones de las instalaciones. En el caso de solicitud de plaza para un menor con algún tipo de discapacidad su inclusión será valorada por el personal técnico de los servicios sociales municipales.
4. Cada grupo de participantes contara obligatoriamente con la presencia de dos monitores/as contratados (con titulación acreditada de Monitor de Tiempo Libre) según la ratio establecida en el punto anterior.
5. La inscripción y selección de los participantes será realizada por Personal Municipal.
6. Los proyectos que se presenten deberán ajustarse a los epígrafes que se especifican en el apartado 6 de estas bases.

MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS.

Las entidades adjudicatarias aportarán los medios técnicos, materiales y los recursos humanos para el adecuado desarrollo de los proyectos. Siendo el equipo humano mínimo por lote:

1. Un Coordinador /a por lote, con titulación de Coordinador de Tiempo Libre.
2. Un Monitor/a, por cada 10-15 menores. Para el proyecto de jóvenes con discapacidad intelectual la ratio será de 1 monitor/a por cada 8 participantes. La titulación requerida es la de monitor de tiempo libre.
3. En el caso del LOTE 10 Aula Ambiental Huerta Otea, un Educador Ambiental.

Las funciones **del /a Coordinador/a** son las siguientes:

1. Supervisar el funcionamiento de los Grupos adjudicados por lotes.
2. Establecer calendario de reuniones con los y las monitores/as
3. Remitir la programación y cronograma de actividades con periodicidad semanal al Equipo de Acción Social de Zona
4. Mantener permanentemente informado al Equipo de Acción Social del desarrollo del servicio y evolución de los menores.
5. Promover, en su caso, reuniones con los padres o tutores legales del menor con el Equipo de Acción Social Básica para comentar cuestiones relativas a la evolución de los menores, y en todo caso, mantener una reunión informativa de acogida dirigida a los padres, madres o tutores legales sobre los aspectos recogidos en la Instrucción al inicio de la actividad.
6. Orientar y asesorar a los monitores/as de los programas sobre cualquier aspecto relacionado con la prestación del servicio.
7. Realizar el inventario del material del programa, mantenerlo en perfecto estado de conservación y limpieza y reponerlo cuando se advierta deterioro o ausencia.
8. Presentar la memoria de desarrollo del servicio al finalizar la actividad.
9. Comunicar a la responsable del servicio cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo del mismo.

Cada Programa contará obligatoriamente con la presencia en cada sesión de 2 monitores/as contratados/as con titulación acreditada de monitor/a de tiempo libre según ratio establecida anteriormente.



Ayuntamiento de Salamanca

Área de Bienestar Social

Las funciones de los/las **monitores/as** son las siguientes:

1. Desarrollar el servicio con responsabilidad y profesionalidad, con el objetivo de que su prestación contribuya al desarrollo afectivo y psicomotor del menor, fomentando las relaciones interpersonales, la educación en valores y la integración en el entorno comunitario, dando prioridad, en todo caso, a la seguridad y bienestar del menor.
2. Facilitar la comunicación interpersonal, la estimulación de la creatividad y la promoción de la participación de los y las menores.
3. Contribuir a detectar necesidades educativas especiales.
4. En los casos derivados del Equipo de Acción Social, hará un seguimiento de la actitud y comportamiento de los menores, así como de las habilidades y competencias de sus padres, o tutores legales, con el fin de establecer pautas conjuntas de actuación cuando fuese necesario.
5. Contribuirá a la detección de menores en posible riesgo social, debiendo comunicar dicha situación al Equipo de Acción Social de Zona.
6. Mantendrá informado al Coordinador de todos los aspectos relacionados con la prestación del servicio.
7. Ayudar a los menores que se así se determinen en el servicio de comida en hábitos alimentarios, higiénicos y ergonómicos.
8. Elaborará los informes y memorias que le sean requeridos por el/la coordinador/a

Mantendrá las aulas o talleres en perfecto estado de orden y limpieza, debiendo comunicar al responsable del centro en el que se encuentra la misma cualquier deficiencia advertida en este sentido, para la adopción de las correspondientes medidas

Los licitadores deberán presentar original o copia compulsada de las titulaciones que al efecto contempla la normativa en materia de Juventud de la Junta de Castilla y León.

OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES ADJUDICATARIAS

Las entidades adjudicatarias en esta convocatoria estarán obligadas a:

1. Ejecutar el /los proyectos seleccionados en los plazos y formas determinados.
2. Presentar documento acreditativo del seguro contratado.
3. Presentar el equipo humano formado por un Coordinador/a y Monitores de Tiempo Libre con la titulación y formación requerida y la certificación de antecedentes penales que establece la normativa vigente.



Ayuntamiento de Salamanca

Área de Bienestar Social

4. Presentar una Memoria de las actividades realizadas en un plazo de 15 días desde la terminación de cada campaña de verano, en 2016 y en 2017.
5. Presentar la factura correspondiente a los trabajos realizados en el registro único de facturas del Ayuntamiento de Salamanca de cada uno de los lotes adjudicados, diferenciando los programas de conciliación.
6. Mantener informado puntualmente al Personal Técnico de los Centros de Acción Social y de Participación Ciudadana, sobre el desarrollo de la actividad programada y/ o cualquier incidencia en el desarrollo del proyecto
7. Admitir la presencia de alumnos / as en prácticas en los Proyectos de la Campaña de Verano de CEAS
8. El material inventariable quedará en propiedad del Ayuntamiento de Salamanca una vez finalizado el proyecto.
9. Reflejar en toda la publicidad y difusión de la actividad, el carácter municipal de la misma.

Los proyectos seleccionados entrarán a formar parte de la Programación de Verano 2016/17 de los Centros de Acción Social (CEAS) y Centros de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Salamanca.

PROYECTO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA:

Los licitadores deberán presentar un proyecto para cada verano (2016 y 2017), que deberá incluir, al menos, los siguientes apartados:

1. Planificación. Esta deberá especificar:
 - a) Denominación de la actividad y zona de ejecución del proyecto.
 - b) Objetivos específicos y operativos a partir de los objetivos generales del Programa.
 - c) Programación de actividades y/o contenidos a desarrollar, adaptada a los grupos establecidos.

Los proyectos que se presenten deben apostar por un modelo educativo en el tiempo libre que incluya temáticas de interés para los distintos grupos de edad y que contemplen el reciclaje, el deporte –piscina- la creatividad artística, el tratamiento de la multiculturalidad, actividades en inglés, alimentación y nutrición, ciencia divertida y/o robótica, fomentando la integración y socialización de los menores de forma lúdica y creativa.

2. Metodología.
3. Sistema de coordinación interna y externa
4. Implantación de un sistema de evaluación del servicio prestado
5. Medios materiales propios aportados al programa:
 - a) Medios materiales precisos, especificando aquellos propios que la asociación / entidad aportará al proyecto.
 - b) Presupuesto de gastos del proyecto desglosado por conceptos, que no superará en ningún caso las cantidades económicas establecidas según lotes y que se ajustará a las siguientes pautas:



Ayuntamiento de Salamanca

Área de Bienestar Social

- Recursos humanos: hasta un 60 %
- Material y Actividades: 30 %
- Otros: 10 %

La comisión técnica de valoración a constituir, en el caso de que la Mesa de Contratación lo considere necesario, se compondrá por el Personal Técnico de CEAS y de Participación Ciudadana que se determine.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

La naturaleza del presente contrato hace que deba incluirse dentro de la figura genérica que nuestro Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público denomina en su art. 10 “contrato de servicios”.

De acuerdo a lo anterior, según el art. 10 del TRLCSP, son *“contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o de un suministro. A efectos de aplicación de esta Ley, los contratos de servicios se dividen en las categorías numeradas en el Anexo II.”*

La licitación se seguirá por el procedimiento abierto por tramitación ordinaria sin reducción de plazos, según lo señalado en el art. 157 del TRLCSP, de conformidad con lo establecido en el art. 150.3) del citado texto legal.

El contrato comprende la ejecución del programa de verano en los centros señalados durante las vacaciones escolares de verano y de acuerdo con el calendario fijado por la Junta de Castilla y León (en términos generales los meses de julio y agosto, última semana de junio y primera de septiembre) en los años 2016 y 2017, extinguiéndose el contrato al ejecutar la campaña de verano de 2017. Se podrá prorrogar a las campañas de verano de los años 2018 y 2019, debiendo el adjudicatario solicitarlo con anterioridad al 15 de agosto de 2017.

En Salamanca a 23 de febrero de 2016

JEFE DE SECCIÓN DE CEAS

JEFE DE SECCION PARTICIPACION CIUDADANA

Fdo.- Consuelo García Martín

Fdo.- Fátima Guerrero Justicia

V.º B.º DIRECTORA DE ÁREA
Fdo.- Marta I. Aparicio Gómez



**Ayuntamiento
de Salamanca**

Área de Bienestar Social

SERVICIO DE CONTRATACIÓN